

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PELAHUSTÁN

Solicitada por don Juan Carlos González Muñoz la concesión de licencia municipal para la instalación de una explotación apícola de veinticinco colmenas, en parcela 197, polígono 1 y otras veinticinco colmenas en parcelas 306/327 del polígono 7 en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad. Ante la imposibilidad de notificación personal a varios particulares en su condición de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento previsto, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que en cumplimiento con lo previsto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que presenten, por escrito dirigido a estas dependencias y por duplicado a efectos de constancia en el expediente, las observaciones que considere pertinentes.

Particulares afectados a los que no ha sido posible realizar la notificación personal:

Justa Paz Sánchez.

Constancio González González.

Mariano González González.

Pelahustán 21 de diciembre de 2012.-El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.º I.- 260